Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**ACTA DE REUNIÓN**

Acta #:

TEMA

Acciones de articulación y gestión institucional necesarias para atender el proceso de reubicación del Espacio Territorial de Reincorporación y Capacitación (ETRC) de Caño Indio

Dependencia: *GT Norte de Santander*

Fecha: *22/07/2025*

1. Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD

2. Objetivo:

Fortalecer la articulación institucional entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y las Juntas de Acción Comunal (JAC) para avanzar en el proceso de reincorporación en el territorio, con énfasis en la reincorporación comunitaria, la prevención temprana y la superación de la estigmatización, así como en la implementación de la pedagogía del Acuerdo de Paz, en el marco del proceso de reubicación del ETCR Caño Indio a la zona rural del municipio de Cúcuta.

3. Temas tratados:

La jornada inició con la presentación de las entidades asistentes.

Posteriormente, la ARN – Norte de Santander socializó la misionalidad de la entidad, los objetivos estratégicos, el marco normativo y los procesos que lidera, a saber:

Procesos a cargo de la ARN:

1. Proceso de Reintegración Regulado por la Resolución 754 de 2013,

modificada por las Resoluciones 1356 de 2016 y 1915 de 2017. Dirigido a personas desmovilizadas individuales certificadas por el CODA y desmovilizados colectivos del proceso con las AUC, certificados por la OACP.

2. Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz Regulado por la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018. Dirigido a desmovilizados postulados a la Ley de Justicia y Paz que han recobrado la libertad.

3. Programa de Reincorporación Basado en el Decreto Ley 899 de 2017, y las Resoluciones 3207 de 2018 y 4309 de 2019. Dirigido a exintegrantes de las FARC-EP acreditados por la OACP.

4. Proceso de Atención Diferencial a exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) Regulado por el Decreto 965 de 2022 y la Resolución 0452 de 2022. Aplica para quienes se sometan individualmente a la justicia, certificados por el CISIL.

5. Acompañamiento a Miembros de la Fuerza Pública en la JEP Según el artículo 18 de la Ley 2294 de 2023. Aplica a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que comparecen ante la JEP y cumplen con el régimen de condicionalidad.

Seguidamente, la ARN anunció la jornada de brigada de salud, programada para el 1 de agosto de 2025 en la sede La Arenosa de la Institución Educativa Puerto Nuevo. Participarán programas como:

- Sisbén
- Vacunación
- Crecimiento y desarrollo
- Citologías
- Medicina general
- Nutrición
- Salud sexual y reproductiva
- Programa de Intervención Colectiva de la Alcaldía Municipal

Se presentó el trabajo del profesional de Mujer y Género, enfocado en el

fortalecimiento de mujeres firmantes, acceso a derechos desde enfoques comunitarios, sociales y políticos, y pedagogía del Acuerdo de Paz para prevenir la estigmatización.

Se propuso replicar las acciones realizadas en el núcleo veredal de Caño Indio.

Desde el componente social se resaltó la importancia del trabajo articulado, el reconocimiento de necesidades y oportunidades, y se socializó el convenio con el SENA para formación técnica y articulación educativa.

También se anunció la jornada de oferta institucional del SENA el 24 de julio de 2025 en la misma sede de la institución educativa.

Así mimo, La Junta de Acción Comunal (JAC) manifestó la necesidad de ampliar la socialización con la comunidad para generar confianza hacia la población firmante.

Se resaltó la participación de firmantes en actividades recientes en la iglesia católica en el marco de la conmemoración del día de la virgen del Carmen.

Además, los representantes de la JAC manifestaron que la finca de Puerto Nuevo pertenece al sector Puerto Lleras.

También expresaron la necesidad de socializar la información a las JAC de las siguientes veredas: La Esperanza, El Núcleo, Nuevo Madrid, Bella Vista, Brisas y Alto Viento, las cuales tienen una población aproximada de 10.000 personas.

Mencionaron que entre las necesidades prioritarias se encuentran las siguientes:

- Construcción de acueducto para las 7 veredas.
- Sistema de alcantarillado.
- Mejoras en la sede educativa de La Esperanza (Institución Educativa Puerto Nuevo).

La ARN presentó las líneas estratégicas de reincorporación comunitaria, destacando la Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, orientada a:

- Superar barreras de acceso a derechos.
- Construir campañas comunicativas participativas.
- Promover pedagogías de paz y transformación de imaginarios.

Además, las herramientas pedagógicas dirigidas a funcionarios públicos para:

- Transmitir conocimientos.
- Generar nuevas actitudes.
- Facilitar el cambio de comportamientos.

Finalmente, las Juntas de Acción Comunal (JAC) manifestaron su compromiso de participar activamente en los espacios programados, incluyendo:

- La jornada programada en la vereda Oripaya.
- La reunión de socialización convocada para el día 30 de julio de 2025 a las 3:00 p.m., en el salón comunal de la vereda Puerto Lleras.

Se reitera la importancia de la participación comunitaria para avanzar en la implementación de las estrategias de reincorporación y el fortalecimiento del tejido social en la región.

Sin más asuntos por tratar, se dio por finalizada la reunión, agradeciendo la participación de las entidades e integrantes de la comunidad.

1. Compromisos:

- El 24 de julio de 2025 se realizará la jornada de oferta institucional del SENA en la sede La Arenosa de la Institución Educativa Puerto Nuevo. La Junta de Acción Comunal (JAC) manifestaron su disposición para participar activamente en este espacio y continuar impulsando la articulación comunitaria para fortalecer el proceso de reincorporación.

- El miércoles 30 de julio de 2025, a las 3:00 p.m., se llevará a cabo un taller de socialización y pedagogía del Acuerdo de Paz en el salón comunal de la vereda Puerto Lleras. La Junta de Acción Comunal (JAC) manifestaron su disposición para participar activamente en este espacio y continuar impulsando la articulación comunitaria para fortalecer el proceso de reincorporación.

- El 1 de agosto de 2025 se realizará una brigada de salud en la sede La Arenosa de la Institución Educativa Puerto Nuevo. La Junta de Acción Comunal (JAC) manifestaron su disposición para participar activamente en este espacio y continuar impulsando la articulación comunitaria para fortalecer el proceso de reincorporación.

- El 23 de agosto de 2025 se contempla como fecha tentativa para una segunda brigada de salud. Las Juntas de Acción Comunal (JAC)

manifestaron su disposición para participar activamente en este espacio y continuar impulsando la articulación comunitaria para fortalecer el proceso de reincorporación.

2. Firma de Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 22-07-2025	HORA INICIO: 11:30 a.m	HORA FIN: 1:00 p.m	FACILITADOR: Omar Alexander Ramirez
TEMA: Acciones de articulación y gestión institucional con la JAC de Puerto Lleras para atender el proceso de reubicación del ETCR Caño Indio.			LUGAR DE REUNIÓN: Salón Comunal Puerto Lleras

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD EXTERNA O DEPENDENCIA ARN (GT/PA)	CONTRATISTA	PLANTA					FIRMA
						DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
1	Andrea Susana Lopez Avendaño	3204737670	andrealopez@reincorporacion.gov	ARN- GT-N. de Stder	X						
2	Brenda Perez Valencia	3153615077	brendaperez@reincorpor.	ARN GT NdS	X						
3	Jorge A Ponas N.	3123842610	Jorgeaponas1979@gmail.com	Precidante							Jorge A Ponas N.
4	Edison Adrian Garcia E	3103603691	edisongarcia@reincorporacion.gov.co	ARN NdS	X						
5	Jose B Esteban Galeo	3105984502	Jose.esteban@reincorpora	ARN - NS	X						
6	Javier Villamizar B.	3184382009	Javibar972@w.	Tesorero JAC.							Javier Villamizar
7	Maria Emilia Contreras B.	3115781345	Mariaborrero0695@gmail.c	Secretaria J.A.C.							Maria Contreras
8	Omar Alexander Ramirez	3144739596	Omarramirez@reincorporacion	.gov.co ARN	X						
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

CONCLUSIONES:

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx*